

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 625/2016

Por acuerdo adoptado en Pleno extraordinario y urgente, celebrado el pasado 25 de febrero de 2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para la Explotación de Engorde de Pollos en Nave de 1.500 m² (100 m x 15 m), en el Polígono 65, Parcela 101, del Término Municipal de El Viso (Córdoba), a instancias de doña Estefanía Fernández Cañuelo, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de El Viso, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o Recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Viso, a 26 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.